



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Sociología	
DEPARTAMENTO		
Sociología		
PERFIL DE LA PLAZA		
Docente: Métodos y Técnicas de Investigación Social (Grado en Criminología) / Familia, Escuela, Relaciones Interpersonales y Cambio Social (Grado en Educación Primaria)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
16/06/2021	24/06/2021	2/139/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- **Historial académico (Hasta 10 puntos)**

En este apartado se valorará la formación académica en el área de conocimiento y de la plaza convocada. Los méritos evaluables serán los siguientes:

*Formación académica:*

- a) Titulación académica: Licenciatura o Grado en Sociología (Área de la plaza convocada)
- b) Grado de Doctor: Se valorará que la temática de la tesis esté relacionada con el perfil docente e investigador de la plaza convocada y si dicha tesis ha sido premiada.

*Formación complementaria:*

- a) Estancias en centros de investigación (máximo 9 meses)
- b) Cursos de especialización, de formación docente y becas de formación recibidas.

- **Historial y experiencia docente (Hasta 20 puntos)**

En este apartado se valorará la carrera docente de los/as candidatos/as en el área de conocimiento de la plaza convocada. Los méritos a evaluar serán los siguientes:

- a) Cursos como docente en la universidad a tiempo completo. Se valorará la amplitud y diversidad de la docencia oficial universitaria ejercida en materias del área de conocimiento de la plaza convocada, así como en materias vinculadas al perfil docente de la plaza convocada.
- b) Docencia en Máster, dirección de Trabajos Fin de Máster (máximo cuatro) y, en menor medida, de Trabajos de Fin de Grado.
- c) Docencia en cursos de Doctorado y dirección/codirección de Tesis Doctorales (máximo dos)



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- d) Docencia relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada impartida en cursos de especialización y títulos de experto oficialmente reconocidos por instituciones universitarias y entidades públicas (250 horas máximo)
- **Historial y experiencia investigadora (Hasta 25 puntos)**  
Se valorará la trayectoria investigadora y la experiencia en proyectos y contratos de investigación, principalmente los relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza convocada. A su vez, se valorarán las publicaciones científicas, principalmente los artículos de revistas académicas relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza convocada. Los méritos a evaluar serán los siguientes:
    - a) Sexenios de investigación reconocidos por el CNEAI en el campo y área de conocimiento de la plaza convocada.
    - b) Artículos en revistas académicas
    - c) Libros y capítulos de libros
    - d) Conferencias y comunicaciones en congresos nacionales e internacionales
    - e) Dirección de Proyectos y Contratos de Investigación (hasta 5 máximo).
    - f) Participación en Proyectos y Contratos de investigación (hasta 10 máximo).
    - g) Dirección de Grupos de Investigación reconocidos oficialmente.
  - **Transferencia de conocimiento a la sociedad (Hasta 4 puntos)**  
Se valorará especialmente las siguientes actividades:
    - a) Artículos de divulgación del conocimiento científico en medios de comunicación y revistas y publicaciones de carácter divulgativo.
    - b) Informes de investigación publicados como producto de contratos de investigación y consultoría académica (máximo cuatro).
    - c) Participación en cursos y jornadas profesionales
  - **Historial y experiencia en gestión universitaria (Hasta 2 puntos)**  
Se valorará el trabajo relacionado con la gestión o responsabilidad en cargos de representación académica:
    - a) Cargos en órganos colegiados
  - **Capacidad para la exposición y el debate (Hasta 6 puntos)**  
Se valorará la amplitud con la que se domina el área y el campo profesional, así como el grado de conocimiento didáctico y de las formas profesionales académicas. Los méritos evaluables serán:
    - a) Integrar de manera coherente y pertinente el saber general propio del ámbito científico del área de conocimiento del área de conocimiento y lo propio y particular de la materia del perfil de la plaza
    - b) Orden de la argumentación
    - c) Coherencia en la forma de expresión
  - **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Hasta 15 puntos)**



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La comisión valorará los contenidos teórico-prácticos desarrollados en el programa docente y su relación con el perfil docente de la plaza. Los méritos a evaluar serán:

- a) Los contenidos expuestos
  - b) Las actividades de enseñanza-aprendizaje
  - c) Los objetivos docentes y sus métodos
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador (Hasta 15 puntos)**  
Se valorará el desarrollo de conocimientos en el ámbito científico y académico donde se articulen los elementos conceptuales y metodológicos como docente e investigador. Para ello se evaluarán los siguientes méritos.
    - a) Metodología y organización docente
    - b) Adecuación
    - c) Descripción del proyecto investigador y su adecuación
  - **Otros méritos (Hasta 3 puntos)**  
Se valorarán otras actividades de carácter científico tales como:
    - a) Coordinación y edición de publicaciones científicas.
    - b) Pertenencia a grupos de investigación reconocidos oficialmente.
    - c) Premios o menciones de calidad de la actividad investigadora relacionadas con el área de conocimiento de la plaza convocada.
    - d) Cargos en comités, foros, y asociaciones científicas relacionadas con el área de conocimiento de la plaza convocada.
    - e) Pertenencia a comités de evaluación de instituciones científicas y a consejos de redacción de revistas.
    - f) Organización de eventos científicos.
    - g) Tramos Docentes y de investigación evaluados y reconocidos por agencias oficiales de evaluación de la calidad de la actividad universitaria (no se contabilizarán, en este apartado, aquellos tramos a su vez reconocidos en sexenios por el CNEAI).
    - h) Dirección y participación en Proyectos de Innovación Docente.
    - i) Cualquier curso relacionado con el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades docentes e investigadoras del profesorado.

Sevilla, a 14 de Julio de 2021

Presidente/a,

Firmado por BERICAT ALASTUEY EDUARDO -  
día 14/07/2021 con un certificado emitido por  
AC FNMT Usuarios

Fdo.: Eduardo Bericat Alastuey

Vocal Secretario/a,

ALTUNA ISASMENDI  
MIGUEL ANGEL -  
Firmado digitalmente por  
ALTUNA ISASMENDI MIGUEL  
ANGEL -  
Fecha: 2021.07.14 17:06:14  
+02'00'

Fdo.: Miguel Ángel Altuna Isasmendi

Vocal primero/a,

Fdo.: Marina Subirats Martori

Vocal segundo/a,

María Luisa Jiménez  
Rodrigo  
Firmado digitalmente por  
María Luisa Jiménez  
Rodrigo  
Fecha: 2021.07.14  
17:06:14 +02'00'

Fdo.: María Luisa Jiménez  
Rodrigo

Vocal tercero/a,

LANGA ROSADO  
DELLIA -  
Firmado digitalmente  
por LANGA ROSADO  
DELLIA -  
Fecha: 2021.07.14  
19:07:13 +02'00'

Fdo.: Delia Langa Rosado